BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **23 de septiembre de 2005** | **Núm. 261**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000012 Baja de don José Antonio Labordeta Subías y designación de doña Uxue Barkos Berruezo como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE 7

PERSONAL

299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. *Cese* 7
Nombramiento 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000360 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con las medidas a adoptar para paliar los daños provocados por la grave sequía en España. *Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmienda formulada*. 7

162/000369 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias, y Mixto, sobre la reforma de las Naciones Unidas. *Aprobación con modificaciones* 8

162/000381 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre creación de un Fondo de la Unión Europea para la prevención y recuperación de las superficies forestales afectadas por incendios en el sur de Europa. *Enmiendas* . 9
Aprobación con modificaciones 10

162/000383 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la corrección de las disfunciones que la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, provoca en el Gobierno de las Corporaciones Locales 10

Páginas

162/000384 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), referida a la reforma del Código Penal y de responsabilidad penal de los menores en relación con delitos de terrorismo 11

162/000385 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta a la modificación de la normativa reguladora de la detención y prisión provisional 11

162/000386 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta a revisar la configuración legal del delito de colaboración con banda armada 12

162/000387 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a realizar el traspaso al Gobierno Vasco de las funciones y servicios en materia de instituciones penitenciarias 13

162/000388 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre delincuencia juvenil 13

Comisión de Interior

161/001205 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los datos de criminalidad 14

161/001206 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre delincuencia juvenil 15

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001203 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los estudios informativos sobre la construcción de un nuevo trazado en el trayecto Vigo-Porriño, de la autovía A-52/55 16

161/001207 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la declaración de impacto ambiental del aeropuerto de Castellón 17

161/001209 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las obras de acondicionamiento de la carretera N-550 en el tramo Vigo-Redondela 18

161/001213 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puesta en marcha de un tren universitario en A Coruña 18

161/001217 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la mejora de la operatividad y calidad de los servicios proporcionados en el área de llegadas del edificio terminal del aeropuerto de Bilbao 19

Comisión de Educación y Ciencia

161/001212 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la modificación de las bases de las convocatorias de becas posdoctorales MEC/Fulbright y ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva a favor de los candidatos que acrediten un grado de minusvalía superior al 65% 20

161/001216 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de homologar con la Unión Europea determinadas profesiones .. 21

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001215 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para el mantenimiento de la pensión de orfandad al contraer matrimonio cuando el beneficiario tenga reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez 21

Páginas

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001210 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cierre del caladero en el área de regulación de la NAFO 22

Comisión de Cultura

161/001208 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento y ejecución del compromiso adquirido, con cargo a los fondos del uno por ciento cultural, para el proyecto arqueológico de Raíces, en Castrillón (Asturias) 23

Comisión de Medio Ambiente

161/001204 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a iniciar los estudios sobre la posibilidad de trasvasar recursos hídricos procedentes de cuencas europeas excedentarias como la del Ródano, para paliar la sequía estructural que padece el Estado español 24

161/001211 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la adecuación del camino de ronda de S'Agaró, en el término municipal de Castell-Platja d'Aro (Girona), a las personas con dificultades de movilidad 24

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000112 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en relación con los trabajadores y familiares directos afectados por la exposición a radiaciones ionizantes provocadas por la extracción de uranio en la fábrica de uranio de Andújar (Jaén) 25

172/000115 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los problemas del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen general, con especial referencia a la financiación de la sanidad tomando como ejemplo Galicia 26

172/000116 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación creada en la Guardia Civil y en el propio Ministerio del Interior tras la desautorización de la gestión de su Director realizada por el Gobierno y por el Partido Socialista 26

172/000117 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia de financiación del gasto sanitario 26

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000081 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre la posición del Gobierno español en relación a los actos de represión cometidos por las fuerzas del orden marroquíes en la zona del Sáhara Occidental y en Marruecos contra la población saharaui. *Enmiendas* 27
Aprobación con modificaciones 29

173/000082 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno frente a la integración laboral de las personas con discapacidad. *Enmiendas* 30
Aprobación con modificaciones 33

Páginas

173/000083 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para que no vuelvan a repetirse las actuaciones como las registradas en relación con la detención irregular de dos militantes del Partido Popular, por la supuesta agresión al Ministro de Defensa en la manifestación convocada el día 22 de enero de 2005 por la Asociación de Víctimas del Terrorismo. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* 33

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/001214 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre balance realizado por el Ministerio del Interior de la lucha contra el crimen organizado en la Costa del Sol malagueña durante el año 2005 34

181/001215 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de detenciones registradas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de personas vinculadas a redes de inmigración ilegal, falsificación de documentos y explotación laboral durante el año 2005 34

181/001216 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre valoración por el Ministerio del Interior de la Operación Paso del Estrecho 2005 34

181/001217 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones del Ministerio del Interior en relación a incrementar la dotación de servicios de atención a la familia 34

Comisión de Fomento y Vivienda

181/001205 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre previsiones del Ministerio de Fomento respecto al estudio informativo y posteriores trámites para la construcción de la carretera de conexión entre San Cibrao y Barreiros, en la provincia de Lugo 35

181/001210 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre cumplimiento del plazo anunciado para la finalización de la obra de la variante de Pajares ... 35

Comisión de Educación y Ciencia

181/001218 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones contempladas por el Ministerio de Educación y Ciencia para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la enseñanza superior 35

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/001196 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre participación directa de los jóvenes en el Plan de Juventud 2005-2008 35

181/001197 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre medidas novedosas incluidas en el nuevo Plan de Juventud 2005-2008 en materia de vivienda para jóvenes 35

181/001198 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre medidas contempladas en el Plan de Juventud 2005-2008 para luchar contra la precariedad laboral 36

181/001199 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre acciones novedosas contempladas en el Plan de Juventud 2005-2008 con respecto al anterior . 36

181/001200 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre medidas contempladas en el Plan de Juventud 2005-2008 para combatir el creciente consumo de la cocaína 36

Páginas

181/001206 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre cantidad que ha transferido el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a las Comunidades Autónomas para la financiación de proyectos piloto para la atención a las personas dependientes durante el año 2005 36

181/001211 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de personas con discapacidad que han participado en los programas de Vacaciones y Termalismo durante el año 2005 36

181/001212 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre forma en la que aparece recogida la discapacidad dentro del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros 37

181/001213 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre contenido del reciente Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la dirección de la ONCE para duplicar las acciones dirigidas al empleo y a la formación para el empleo 37

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001209 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre situación actual del anunciado Plan de Recuperación del Caladero Nacional 37

Comisión de Medio Ambiente

181/001201 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), relativa a opinión de la Ministra de Medio Ambiente sobre si las obras de los colectores de Lugo en el tramo que afecta a la margen del río Miño, se realizan con arreglo a la normativa en vigor de protección de cauces 37

181/001207 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre desestimación, por criterios políticos, de determinadas Comunidades Autónomas para ser candidatas a ubicar en su territorio la sede del futuro cementerio nuclear 37

181/001208 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones previstas para preservar el medio ambiente ante el proyecto de explotación de los yacimientos de magnesitas en la localidad de Borobia (Soria) 38

181/001219 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre medidas que va a adoptar el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad para racionalizar las obras de regadío que en Níjar (Almería) está efectuando la Sociedad Estatal ACUAMED 38

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/028870
181/001220 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre cuantía recibida de los fondos comunitarios para infraestructuras de la competencia del Ministerio de Fomento en los años 1996 a 2004. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente* 38

184/028871
181/001221 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre cuantía que va a recibir el Ministerio de Fomento de fondos comunitarios para el ejercicio 2005, diferenciando la cantidad correspondiente a proyectos cuya financiación comunitaria se aprobó con anterioridad a abril de 2004 de los aprobados con posterioridad a dicha fecha. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente* 38

184/028872
181/001222 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre cuantía que va a recibir el Ministerio de Fomento de fondos comunitarios para proyectos en curso y otros de iniciación prevista para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, diferenciando la cantidad correspondiente a proyectos cuya

Páginas

financiación comunitaria se aprobó con anterioridad a abril de 2004 de los aprobados con posterioridad a dicha fecha. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente* 38

184/028873
181/001223 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre actuaciones proyectadas por el Ministerio de Fomento en orden a preparar la gestión de los proyectos de I+D+I previstos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT). *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente* 39

184/029538
181/001224 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre renegociación de contratos vigentes a la fecha de nombramiento de la Ministra de Fomento. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente* 39

184/029539
181/001225 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre paralización, suspensión o retrasos de los proyectos y obras contratados con fecha anterior al nombramiento de la Ministra de Fomento. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente* 39

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Mixto, con fecha 6 de septiembre de 2005, de doña Uxue Barkos Berruezo como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE , como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don José Antonio Labordeta Subías.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 6 de septiembre de 2005, de doña Blanca Flores Torres, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González.**

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 14 de abril de 2004 y 25 de enero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Remedios Rodríguez Sánchez, con efectos de 14 de septiembre de 2005 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000360

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con las medidas a adoptar para paliar los daños provocados por la grave sequía en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 17 de junio de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, en relación con las medidas a adoptar para paliar los daños provocados por la grave sequía en España, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar todas las iniciativas legales al alcance de la Administración Pública para avanzar en la creación de mecanismos de gestión de riesgos y de auxilio ante catástrofes de ámbito europeo, agilizando las medidas relacionadas con la Política Agraria Común relativas al acceso y concesión de los anticipos en la línea de lo conseguido ante la Comisión Europea para mitigar los efectos negativos de la sequía.

2. Continuar con las acciones que permitan impulsar los Planes Especiales de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía, las actuaciones de emergencia ya declarada, así como con las iniciativas contempladas en los anexos III ("Nuevas actuaciones de interés general") y IV ("Actuaciones prioritarias y urgentes en las cuencas mediterráneas") de la Ley 11/2005, por la que se modifica la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional.

3. Promover, de forma progresiva y escalonada, la adecuada tarificación para el uso del agua, contribuyendo a la utilización eficiente del recurso, siguiendo de este modo las líneas establecidas por la Directiva Marco del Agua, relativas a la recuperación de los costes asociados a los servicios relacionados con el agua, de cumplimiento obligado para todos los países miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000369

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, sobre la reforma de las Naciones Unidas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, convencido de la importante ocasión de reforma que se produce con ocasión del 60 aniversario de las Naciones Unidas (NN.UU.) y con vistas a la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de las NN.UU., que tendrá lugar en Nueva York del 14 al 16 de septiembre próximo para, entre otros asuntos, dilucidar esta importante cuestión, insta al Gobierno a:

Apoyar firmemente el espíritu del proceso de reforma impulsado por el Secretario General de NN.UU., Kofi Annan.

Impulsar el concepto de que la seguridad y el desarrollo forman un binomio inseparable e interdependiente, y que una mayor seguridad precisa de más desarrollo, sin olvidar que este último constituye un fin en sí mismo.

Impulsar los objetivos de desarrollo del Milenio y su financiación, incluyendo la búsqueda de mecanismos novedosos de financiación al desarrollo, con una especial atención por atender las necesidades de los países más desfavorecidos, sin olvidar a los países de renta media-baja y a sus problemas específicos.

Apoyar la propuesta del Secretario General de crear un Consejo de Derechos Humanos para realzar la consideración de los derechos humanos e integrarlos en todo el sistema de las Naciones Unidas, y para dar una mayor fiabilidad y efectividad a sus mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos, en colaboración con la sociedad civil.

Apoyar la asunción colectiva del concepto responsabilidad de proteger, siempre bajo el mandato del Consejo de Seguridad.

Apoyar los esfuerzos para hacer posible la reforma del Consejo de Seguridad, de su composición, de sus modos de trabajo y de su vínculo democrático y transparente con la Asamblea General.

Destacar que la necesaria reforma del Consejo no debe marginar la reflexión, el debate y el empuje de otros temas muy importantes en la agenda de prioridades de la Humanidad para adecuar NN.UU. a los retos del futuro.

Apoyar firmemente la creación de la Comisión de la consolidación de la Paz, o simplemente de la Paz, dotada de medios financieros y humanos suficientes.

Impulsar acciones que permitan promover la noción de diálogo de civilizaciones o de Alianza de Civilizaciones frente a la idea de un choque irreversible entre éstas.

Solicitar una reafirmación en el compromiso político de todas las naciones en la función de NN.UU. y muy en especial de su financiación y la de los nuevos mecanismos que se creen.

Impulsar el papel de las organizaciones regionales y subregionales de NN.UU. y su mayor implicación en los ámbitos de la seguridad y el desarrollo.

Reforzar los vínculos y la coordinación entre las Instituciones financieras internacionales y NN.UU., apostando por la intermediación del ECOSOC, en aras del multilateralismo. La coordinación y complementación de las acciones entre todas estas instituciones es imprescindible para asegurar una gobernanza justa, eficiente y equitativa de la globalización.

Impulsar la estrategia global de las NN.UU. contra el terrorismo y la pronta conclusión de una idea sobre una futura Convención Global sobre Terrorismo.

Promover en el seno de la Unión Europea (UE) la necesidad de que la Unión se posicione conjuntamente sobre el proceso de reforma.

Promover en el seno de la UE la apertura de un debate acerca de cuál deberá ser el futuro papel de la Unión en las NN.UU. una vez que la Constitución Europea haya entrado en vigor en la línea de la resolución 5/2004 del Parlamento Europeo.

Promover una mayor cercanía y participación de los Parlamentos de los Estados en el proceso de reforma de NN.UU. y su valoración y seguimiento.

Instar a que en la revisión de todos los objetivos del milenio se introduzca una visión de género.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000381

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre creación de un Fondo de la Unión Europea para la prevención y recuperación de las superficies forestales afectadas por incendios en el sur de Europa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 6 de septiembre de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un Fondo de la Unión Europea para la prevención y recuperación de las superficies forestales afectadas por incendios en el sur de Europa.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar de manera urgente las ayudas del Fondo de Solidaridad de la UE, para paliar las consecuencias de los graves incendios ocurridos este verano en España.»

Justificación.

Existe en la Unión Europea un instrumento financiero, el Fondo de Solidaridad, con un presupuesto anual de 1.000 millones de euros, cuyo objetivo es precisamente colaborar con los Estados en los casos de catástrofes graves, tales como los incendios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre creación de un Fondo de la Unión Europea para la prevención y recuperación de las superficies forestales afectadas por incendios en el sur de Europa.

Enmienda

De supresión del apartado 1.

Enmienda

De modificación del apartado 2.

Con el siguiente texto: «2. Reclamar del Consejo Europeo el impulso de medidas urgentes de cooperación (...)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000381

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre creación de un Fondo de la Unión Europea para la prevención y recuperación de las superficies forestales afectadas por incendios en el sur de Europa sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 6 de septiembre de 2005, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Reclamar del Consejo Europeo la definición de las modalidades de aplicación de la Cláusula de Solidaridad prevista en el artículo 43 de la Constitución Europea frente a catástrofes o ataques terroristas.
2. De acuerdo con el espíritu de dicha Cláusula, impulsar medidas de cooperación reforzada en la lucha contra la desertificación, protección de la biodiversidad, conservación, promoción y gestión sostenible de todo tipo de bosques, proponiendo, conjuntamente con Portugal, ante la Unión Europea, la creación de un Fondo especial de ayuda para la prevención y la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales, en el que participen aquellos países que se vean afectados por dichas catástrofes.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los arts. 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la corrección de las disfunciones que la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, provoca en el Gobierno de las Corporaciones Locales para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El artículo 37.3.e) del Estatuto de Autonomía para el País Vasco atribuye a los Territorios Históricos competencia exclusiva en materia de régimen electoral municipal.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, regulaba en su artículo 182 la constitución de Comisiones Gestoras en aquellos Ayuntamientos en que el número de hecho de concejales llegase a ser inferior a los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación. La designación de los gestores que completarían la Corporación correspondía a las Diputaciones entre personas de adecuada idoneidad o arraigo.

Este precepto ha sido modificado por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, de garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, y establece que las vacantes serán cubiertas por cualquier ciudadano mayor de edad que no esté incurso en causa de ineligibilidad, atribuyendo su designación al partido, coalición, federación o agrupación de electores cuyos concejales hubiesen de ser sustituidos, quienes lo comunicarán a la Junta Electoral correspondiente a efectos de la expedición de la oportuna credencial.

El problema surge, cuando en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, una organización o partido político es objeto de ilegalización y los demás partidos que concurren a las elecciones municipales obtienen concejales electos que o bien, legítimamente no toman posesión de su cargo, o bien cesan en su condición, de forma igualmente legítima después de haber tomado posesión. Esta anomalía acredita, de nuevo, que la inspiración de la Ley de Partidos se fundamente en la política antiterrorista del Gobierno más que en los requerimientos del contenido esencial del derecho previsto en el artículo 6 de la Constitución, que identifica las funciones de los partidos políticos. En estos momentos, y por la disfunción anteriormente enunciada, existen municipios en los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, huérfanos absolutamente de la representación institucional, ya que ni la Ley de Partidos Políticos, ni la legislación electoral municipal, ni la Ley de Bases de Régimen Local prevén el mecanismo de cobertura de los representantes que no acceden o cesan

en su cargo, provocando una situación de vacío de poder que no sólo puede producir, y está produciendo, graves disfunciones que afectan a la gobernabilidad y gestión de las necesidades de los ciudadanos de diversos municipios, sino que evidencia una de las más palmarias lagunas de la Ley de Partidos Políticos que en absoluto podemos considerar que es la llamada a regular el funcionamiento regular de dichas organizaciones de representación política.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer las propuestas de reforma normativa que posibiliten garantizar el Gobierno de los consistorios que en virtud de las disfunciones de la Ley de Partidos Políticos carecen, en algunos casos en su totalidad, de representantes municipales electos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo ParlamentarioVasco (EAJ-PNV).

162/000384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley referida a la reforma del Código Penal y de responsabilidad penal de los menores en relación con delitos de terrorismo para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Se ha presentado por el Gobierno un anteproyecto de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, tras haber trascurrido cinco años de su vigencia.

Según se manifiesta, se trata de corregir algunas disfunciones introduciendo mejoras técnicas, intensificando la protección a la víctima y haciendo frente a nuevos fenómenos delictivos realizados por menores en bandas o grupos.

Sin embargo, conocido el tenor de la reforma propuesta no se abordan en ella diferentes aspectos vinculados con los delitos de terrorismo que fueron regulados mediante la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, que modificó las Leyes Orgánicas 10/1995 (Código Penal) y 5/2000 (de Responsabilidad Penal de los Menores).

La LO 7/2000 refuerza su aplicación a los menores implicados en delitos de terrorismo además de contemplar las siguientes especialidades: creación de un juez central de menores en la Audiencia Nacional, posibilidad de prolongación de los plazos de internamiento, ejecución de las medidas de internamiento bajo la dirección de la propia Audiencia Nacional y establecimiento de un tratamiento diferenciado entre los menores de 14 a 16 y los de 16 a 18.

Estas reformas son especialmente preocupantes ya que se alejan del principio de consagración de la resocialización del menor que la propia LO 5/2000 establece con carácter general. Las medidas aplicables, según esta norma, deben estar en función de la personalidad y las necesidades socializadoras e integradoras del menor más que del delito o actuación realizada por éste. Por otra parte el establecimiento, en base a este último criterio, de un régimen diferenciado y excepcional para los imputados en delitos de terrorismo, choca frontalmente con el respeto a las garantías individuales de los menores y con el principio de proporcionalidad.

A todo ello debe añadirse que la creación de establecimientos estatales para la ejecución de las medidas impuestas a los menores por el juez central de menores y el deber de ejecutarlas bajo su vigilancia infringe las competencias autonómicas para la ejecución de tales medidas, ya que son las CC.AA. las que deben proveer los centros para la ejecución de las medidas dictadas a menores, así como dotar a los mismos del personal necesario. Se violentan por tanto competencias autonómicas en materia de asistencia social y en materia de tutela de menores.

Por ello, se presenta la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno a contemplar en la modificación prevista de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, reformas que eliminen el tratamiento excepcional de la respuesta penal y penitenciaria que se contempla en materia de delitos de terrorismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo ParlamentarioVasco (EAJ-PNV).

162/000385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta a la modificación de la normativa reguladora de la detención y prisión provisional para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La pasada Legislatura se aprobó la LO 13/2003, de 24 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional, en la que so pretexto de adecuación de la regulación procesal a la jurisprudencia del TC se introdujeron diversas medidas de endurecimiento para determinados supuestos. Especialmente llamativo es el alargamiento del plazo de la incomunicación, de manera tal que la regla general de duración del tiempo imprescindible queda completamente desvirtuada, en contra de las conclusiones y recomendaciones realizadas por el Comité contra la Tortura respecto del Estado español en las que se afirma que la incomunicación facilita la comisión de actos de tortura y maltratos.

En la presente Legislatura esta Cámara ha debatido sobre las torturas y malos tratos en los centros de detención a propósito de una interpelación y subsiguiente moción que fue aprobada por unanimidad, en la que se instaba al Gobierno a prevenir cualquier posible acción de trato cruel, inhumano o degradante en los centros de detención y custodia; reaccionar con firmeza y prontitud ante cualquier acción que suponga trato cruel, inhumano o degradante sobre una persona detenida o custodiada, exigiendo de oficio la responsabilidad administrativa y penal que proceda, así como la protección a las víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes con medidas asistenciales de carácter social, jurídico y económico hasta conseguir su total reparación por el agravio sufrido en sus derechos fundamentales.

Debe señalarse que en esta Legislatura el Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2004 autorizó la firma del Protocolo contra la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes, asignatura pendiente largo tiempo, cuya ratificación y aplicación urgente fue también solicitada en la moción aludida.

Además, en fecha reciente una pluralidad de organizaciones de defensa de los derechos humanos han alertado sobre la necesidad de prevenir y sancionar la tortura y el maltrato respecto de quienes se encuentran en el interior de instituciones de segregación, privados de libertad pero no exentos de derechos.

Parece evidente la vinculación de la posible existencia de tales prácticas a erradicar con una normativa que permite la larga duración del aislamiento provisional, la utilización del uso de la fuerza física y la privación de asistencia letrada o médica elegida por detenido o preso. A ello se une la reivindicación que desde distintas entidades de tutela de derechos humanos se viene haciendo de la conveniencia de la grabación de los interrogatorios o del tiempo completo de la detención, lo que también requiere cambio normativo.

Por ello, además de las recomendaciones aludidas, se considera necesario proceder a efectuar modificaciones normativas de cara a impedir la comisión de tales conductas, eliminando aquellos preceptos que pueden facilitarlas o propiciarlas.

Por ello, presentamos la siguiente Proposición no de Ley para que el Gobierno, cuanto antes, presente un proyecto de ley de modificación de aquellos preceptos referidos a la detención y prisión que contemplen el régimen de incomunicación, requisitos, duración, derechos limitados durante la misma y que prevea el control mediante videovigilancia para adecuarlos a la más escrupulosa defensa de la garantía de los derechos de los detenidos o presos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo ParlamentarioVasco (EAJ-PNV).

162/000386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta a revisar la configuración legal del delito de colaboración con banda armada, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde el 20 de julio de 1999, el Gobierno y las Cortes Generales —en la medida que se trata de modificar el Código Penal— tienen pendiente de cumplimiento el fallo del Tribunal Constitucional contenido en la sentencia 136/1999, de 20 de julio, dictada en el recurso de amparo 5499/97.

La sentencia citada considera que no hay reproche de inconstitucionalidad en que el delito de colaboración con banda armada se configure por ley mediante una descripción de la conducta típica amplia para poder sancionar todas las formas de favorecimiento de las conductas de dichas bandas y de la existencia y pervivencia de las mismas, pero critica el que la previsión legal vulnera el principio de legalidad penal, en cuanto comprensivo de la proscripción constitucional de penas desproporcionadas ante la posibilidad de actos de colaboración que merecieran una pena inferior.

La sentencia se refiere al artículo 174 bis.a) del Código Penal, texto refundido aprobado por Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre, tras la reforma operada por la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, pero su doctrina sobre la desproporción es aplicable al texto del artículo 576 hoy vigente, como una y otra vez ha puesto de relieve la doctrina más autorizada y mantienen una y otra vez en sus informes los letrados y fiscales que abogan por un mayor espectro en la respuesta punitiva, que permita la adecuación a actos de colaboración de distinta entidad.

En la VI Legislatura, el Gobierno, entonces del Partido Popular, presentó un proyecto de Ley en tal sentido, que fue enmendado por el Grupo Socialista, para, sin dejar espacios de impunidad, «atemperar la sanción penal en atención a la entidad de los actos de colaboración» como «exigencia misma del principio de proporcionalidad y de un sistema punitivo respetuoso con los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico».

Este proyecto decayó con la finalización de la VI legislatura y desde entonces no ha existido un nuevo intento de dar cumplimiento al fallo del Tribunal Constitucional.

De igual manera debe revisarse el tenor del artículo 577 en el sentido de vincular la agravación de las penas a la especial peligrosidad de los medios empleados para la comisión de los delitos, ya que es la gravedad de las conductas, al margen de su propósito o finalidad, la que ha de incidir en la reprochabilidad de éstas.

Por ello, presentamos la siguiente Proposición no de ley instando al Gobierno a que en este periodo de sesiones presente un Proyecto de Ley Orgánica que revise la configuración legal del delito de colaboración con banda armada, al objeto de ajustarla a la interpretación del derecho constitucional, a la legalidad penal, desde la perspectiva de la proporcionalidad, hecha por el Tribunal Constitucional y vinculando el reproche penal con la gravedad de las conductas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo ParlamentarioVasco (EAJ-PNV).

162/000387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artsículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar el traspaso al Gobierno Vasco de las funciones y servicios en materia de instituciones penitenciarias, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Estatuto de Gernika contempla el conjunto de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco que integran su fondo de autogobierno y completan la configuración del régimen de autonomía, reconocido, garantizado y aceptado sin perjuicio de los derechos que como tal le hubieran podido corresponder al Pueblo Vasco en virtud de su historia.

El ejercicio de las competencias asumidas en el Estatuto, no obstante, requiere el traspaso de las funciones y servicios correspondientes desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma. El proceso transferencial es, por tanto, una pieza instrumental necesaria para la aplicación efectiva de la norma estatutaria.

El desarrollo y culminación de este proceso, sin embargo, se ha convertido desde hace años en un problema estructural para la Comunidad Autónoma del País Vasco, como lo demuestran los reiterados pronunciamientos del Parlamento Vasco (Informe sobre transferencias pendientes —1993—, Informe sobre prioridades de negociación de las transferencias pendientes —1995—, resoluciones derivadas del Dictamen de la Comisión Especial sobre autogobierno —2002—), sin que haya argumentos de ningún tipo que justifiquen ni amparen aplazar la asunción efectiva de las competencias asumidas.

El Acuerdo de Coalición suscrito para la presente Legislatura por el Gobierno Vasco contempla la culminación del proceso de transferencias vinculada al marco de las diferentes materias sobre las que se desgranan sus compromisos programáticos. Así, por ejemplo, con el fin de conseguir una administración de justicia eficaz y democrática, reitera la exigencia de la trasferencia de centros penitenciarios, trasferencia que también se vincula al proceso emprendido de normalización política. Esta petición se reitera en Acuerdo del Gobierno Vasco adoptado el 19 de julio de 2005, que fue debidamente trasladado al Gobierno del Estado.

Por ello, presentamos la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno a que proceda a la convocatoria, en el plazo más breve posible, de la Comisión Mixta de Transferencias con el objeto de acometer el traspaso de las funciones y servicios en materia de Instituciones Penitenciarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo ParlamentarioVasco (EAJ-PNV).

162/000388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley sobre delincuencia juvenil, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma progresiva en España estos últimos años hasta llegar a límites alarmantes, convirtiéndose en un auténtico problema que cada vez crea más alarma social. La conflic-

tividad ya no sólo se da en la calle y en los lugares de ocio, sino que cada vez es más frecuente en centros de enseñanza y en centros de menores, donde las agresiones y la violencia desgraciadamente están presentes.

Según los datos de la ONG «Movimiento contra la intolerancia», ya que no disponemos de estadísticas oficiales, cada mes en España se producen una media de setenta incidentes graves de este tipo.

La reciente muerte del joven español de 17 años, Manuel González, en Villaverde, a manos de un inmigrante dominicano, ha suscitado la ira de muchos ciudadanos de bien, que están siendo utilizados por grupos extremistas e intolerantes de ideología racista y xenófoba.

Los sucesos de Berga donde un joven de 22 años fue apuñalado por un grupo de chicos entre los que había siete menores; los de Arganzuela, donde cinco chicos acabaron en abril con la vida de un ecuatoriano de 29 años; los de Carabanchel, donde dos adolescentes dieron una brutal paliza de muerte a un vigilante del hospital Doce de Octubre, o los de Hospitalet de Llobregat, en donde tres chavales resultaron heridos de arma blanca, siendo sus agresores tres compañeros de colegio, son algunos de los casos que más repercusión mediática han tenido y que han disparado las alarmas en la sociedad.

Estos casos no son aislados, ya que un reciente informe del Movimiento contra la Intolerancia alerta del crecimiento y expansión de bandas neonazis que reclutan a menores para «salir a la caza del inmigrante», en España, y en concreto Madrid, figura en cien páginas Web como «punto de encuentro» de grupos racistas y xenófobos. También la Fiscalía de Madrid en un informe reciente alerta de que la delincuencia juvenil es cada vez más violenta y peligrosa, y de la aparición de grupos de jóvenes que bajo nombres como los «Latin King», «Ñetas», o «Latinos de fuego» se dedican a actividades delictivas como robos con violencia, agresiones sexuales y daños en mobiliario público. Las últimas denuncias además demuestran que los delitos de hurto y robo están siendo sustituidos por actitudes más violentas de tribus urbanas cuyo principal objetivo es el desprecio a los distintos colectivos, objeto de sus ataques.

En el Grupo Parlamentario Popular creemos que es urgente que se tomen medidas para atajar esta ola de violencia juvenil, y por ello presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan integral de prevención de conductas violentas de carácter racista o xenófobo y para la convivencia, que evite conductas de intolerancia y que abarque medidas concretas dirigidas a los jóvenes, a la familia y al ámbito escolar.

2. Instar a la Fiscalía a que investigue de oficio estos grupos y tome medidas para perseguir los delitos relacionados con la violencia juvenil tales como: tenencia ilícita de armas, lesiones, homicidios, desórdenes públicos y omisión del deber de socorro. Además, la Fiscalía debe también investigar la impunidad con que estos grupos operan en Internet, que se ha convertido en su principal instrumento estratégico.

3. Estudiar una posible reforma del Código Penal y de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, de tal forma que nuestra legislación penal se adapte a las nuevas formas de delincuencia surgidas de bandas callejeras, y así evitar que sus actos queden impunes.

4. Aumentar los efectivos policiales especializados en grupos violentos, ya que los que existen actualmente son realmente insuficientes.

5. Habilitar en los Centros de menores gabinetes psicológicos, gabinetes técnicos y cualquier otro instrumento necesario para obtener la reinserción y la rehabilitación de los menores que están internados.

6. Atender y respaldar a las víctimas otorgándoles atención psicológica y asesoría legal.

7. Incluir como principios de calidad del sistema educativo la capacidad de transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la igualdad de derechos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y de violencia en las aulas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Interior

161/001205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, relativa a los datos de criminalidad, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Los estados democráticos exigen un incesante proceso hacia la máxima transparencia de la Administración, reclamando información continua, clara y pública sobre los asuntos que más afectan a los ciudadanos en su vida cotidiana.

Actualmente, la Administración facilita al ciudadano regularmente diversos parámetros como los datos del INEM, los datos de la población activa, el número de afiliados a la seguridad social, el índice de precios al consumo, la inflación, accidentes de tráfico y otros que el ciudadano valora muy positivamente, ya que contribuyen a que éste pueda saber puntualmente la realidad de la sociedad española en algunos ámbitos.

De la misma forma, creemos que sería deseable que la propia Administración, a través de los distintos organismos responsables de cada área, suministrase mensualmente a la población información puntual sobre aspectos que en algunas ocasiones resultan confusos, debido a que hay diferentes fuentes de información que no siempre dan los mismos datos respecto a la delincuencia y la criminalidad, con datos regionalizados y tipificados.

Este organismo dependería del Ministerio del Interior, pero recabaría información de otros implicados como Justicia, Administraciones públicas o Sanidad. De tal forma que los datos que nos suministran las diferentes administraciones quedarían explicados de forma conveniente, ya que en muchos casos los datos sobre delincuencia están elaborados con distintos criterios, y por tanto, no son comparables.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suministrar a los ciudadanos información puntual trimestralmente sobre delincuencia, como instrumento para la recopilación de información, con la finalidad de realizar análisis táctico y estratégico destinados a elaborar propuestas de planes de acción en el ámbito de la seguridad ciudadana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición so de Ley sobre delincuencia juvenil, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma progresiva en España estos últimos años hasta llegar a límites alarmantes, convirtiéndose en un auténtico problema que cada vez crea mas alarma social. La conflictividad ya no solo se da en la calle y en los lugares de ocio, sino que cada vez es más frecuehte en centros de enseñanza y en centros de menores, donde las agresiones y la violencia desgraciadamente están presentes.

Según los datos de la ONG «Movimiento contra la intolerancia», ya que no disponemos de estadísticas oficiales, cada mes en España se producen una media de setenta incidentes graves de este tipo.

La reciente muerte del joven español de 17 años Manuel González en Villaverde, a manos de un inmigrante dominicano, ha suscitado la ira de muchos ciudadanos de bien, que están siendo utilizados por grupos extremistas e intolerantes de ideología racista y xenófoba.

Los sucesos de Berga donde un joven de 22 años fue apuñalado por un grupo de chicos entre los que había siete menores; los de Arganzuela, donde cinco chicos acabaron en abril con la vida de un ecuatoriano de 29 años; los de Carabanchel, donde dos adolescentes dieron una brutal paliza de muerte a un vigilante del hospital Doce de Octubre, o los de Hospitalet de Llobregat, en donde tres chavales resultaron heridos de arma blanca, siendo sus agresores tres compañeros de colegio, son algunos de los casos que más repercusión mediática han tenido y que han disparado las alarmas en la sociedad.

Estos casos no son aislados, ya que un reciente informe del Movimiento contra la Intolerancia alerta del crecimiento y expansión de bandas neonazis que reclutan a menores para «salir a la caza del inmigrante», en España, y en concreto Madrid, figura en cien páginas Web como «punto de encuentro» de grupos racistas y xenófobos. También la Fiscalía de Madrid en un informe reciente alerta de que la delincuencia juvenil es cada vez más violenta y peligrosa, y de la aparición de grupos de jóvenes que bajo nombres como los «Latín King», «Ñetas», o «Latinos de fuego» se dedican a actividades delictivas como robos con violencia, agresiones sexuales y daños en mobiliario público. Las últimas denuncias además demuestran que los delitos de hurto y robo están siendo sustituidos por actitudes más violentas de tribus urbanas cuyo principal objetivo

es el desprecio a los distintos colectivos objeto de sus ataques.

En el Grupo Parlamentario Popular creemos que es urgente que se tomen medidas para atajar esta ola de violencia juvenil, y por ello presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan integral de prevención de conductas violentas de carácter racista o xenófobo y para la convivencia, que evite conductas de intolerancia y que abarque medidas concretas dirigidas a los jóvenes, a la familia y al ámbito escolar.
2. Instar a la Fiscalía a que investigue dé oficio estos grupos y tome medidas para perseguir los delitos relacionados con la violencia juvenil tales como: tenencia ilícita de armas, lesiones, homicidios, desordenes públicos, y omisión del deber de socorro. Además, la Fiscalía debe también investigar la impunidad con que estos grupos operan en Internet, que se ha convertido en su principal instrumento estratégico.
3. Estudiar una posible reforma del Código Penal y de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, de tal forma que nuestra legislación penal se adapte a las nuevas formas de delincuencia surgidas de bandas callejeras, y así evitar que sus actos queden impunes.
4. Aumentar los efectivos policiales especializados en grupos violentos, ya que los que existen actualmente son realmente insuficientes.
5. Habilitar en los Centros de menores gabinetes psicológicos, gabinetes técnicos y cualquier otro instrumento necesario para obtener la reinserción y la rehabilitación de los menores que están internados.
6. Atender y respaldar a las víctimas otorgándoles atención psicológica, y asesoría legal.
7. Incluir como principios de calidad del sistema educativo la capacidad de transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la igualdad de derechos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y de violencia en las aulas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposicion no de Ley, relativa a estudios informativos, relativos a la construcción de un nuevo trazado, en el trayecto Vigo-Porriño, de la autovía A-52/55, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento acaba de exponer al público, dos estudios informativos, relativos a la construcción de un nuevo trazado, en el trayecto Vigo-Porriño, de la autovía A-52/55.

La necesidad existente en los años 80 de mejorar lo que en aquel momento se denominaba Carretera Nacional Vigo-Porriño se resolvió construyendo, desde nuestro punto de vista, sin rigor y sin perspectiva de futuro, una infraestructura que no tuvo en cuenta ni el impacto ambiental ni la seguridad vial ni el impacto social que supuso dividir una población, como en el caso del ayuntamiento de Mos

La urgencia de la construcción de este nuevo trazado es indudable, desde hace más de diez años es un clamor la necesidad de modificar un trazado que convierte a esta autovía en la de más alta siniestralidad del todo el territorio del Estado. Pero entendemos que esa urgencia no debe justificar la continuación de errores cometidos con anterioridad, por lo que consideramos que cualquier nuevo proyecto debe tener en cuenta todos los aspectos que en su momento fueron obviados y que, ahora obligan a una nueva construcción.

Los estudios informativos puestos a exposición pública no responden a las necesidades existentes en el tramo de autovía Vigo-Porriño. No tienen en cuenta las necesidades de vertebrar las vías de comunicación entre las distintas localidades del Área Metropolitana u otras vías de servicio , a pesar de que, estas sí, se contemplan en el Plan General de Ordenación Urbana, próximo a aprobarse. Se mantiene, por lo tanto se incrementa, el impacto ambiental y se vuelve a castigar al Ayuntamiento de Mos con una nueva ruptura en las comunicaciones de su población.

Esta realidad hizo que los distintos ayuntamientos afectados, fundamentalmente Vigo y Mos rechazaran los estudios informativos presentados por el Ministerio de Fomento, razón por la cual presentamos la siguiente

Proposión no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Entablar negociación con los ayuntamientos afectados por el nuevo trazado de la Autovía A-52/55, concretamente los de Vigo, Mos y Porriño a fin de llegar a acuerdos teniendo en cuenta las necesidades de vertebración de comunicación entre las localidades del Área

metropolitana, respecto al medio ambiente, menor afectación social y seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**María Olaia Fernández Dávila,** Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Declaración de Impacto Ambiental del Aeropuerto de Castelló para su debate en la Comisión de Fomento.

La construcción del aeropuerto de Castelló, impulsado por la Diputación Provincial de Castelló, ha albergado desde su inicio numerosas dudas sobre la idoneidad de su emplazamiento.

La Declaración de Impacto Ambiental fue otorgada por el anterior Gobierno, todo y que el estudio de impacto ambiental vulneraba el hecho de que el conocimiento de las características climáticas del área donde se quería instalar éste eran necesarias para calcular el impacto ambiental que podía originar la construcción y explotación del aeropuerto, así como la influencia de algunas variables meteorológicas en su funcionamiento.

Para el EIA se tomó en cuenta datos meteorológicos de localidades tan distantes al emplazamiento como Sant Mateu o Almassora. Debido a la orografía de la zona, el microclima que en ella se genera difiere respecto de Sant Mateu (Sant Mateu. H.S. 8-551 A) siendo este punto del todo insuficiente para poder detallar con un mínimo de acierto el clima de la zona citada. Las variables relacionadas con la estabilidad atmosférica como son la visibilidad, nubosidad y número de días de niebla, son a todas luces insuficientemente analizada en este EIA, lo mismo pasa con los vientos existentes en la zona, se han tomado, como apuntábamos, los datos de la estación meteorológica que la Conselleria d'Agricultura tiene en el Polígono Industrial del Millars, en el termino municipal de Almassora (valle del Millars) y por tanto muy diferentes a los existentes en una zona tan alejada y montañosa como esta. Los vientos dominantes en la zona atravesarían la pista de aterrizaje de manera perpendicular.

Estas consideraciones fueron alegadas en su día don Juan García Moliner, licenciado en Ciencias Físicas y piloto comercial, el más prestigioso conocedor del espacio aéreo castellonense, haciendo caso omiso la Diputación.

Se presentaron alegaciones recogiendo los datos metereológicos de una estación particular de la vecina localidad de les Coves de Vinromà, los cuales demostraban que los vientos serían transversales a la orientación de la pista, y con una velocidad que dificultaría constantemente el aterrizaje y despegue de las mismas.

La Diputación encargo posteriormente a la publicación de estos datos, un estudio encargado a los profesores de la Universitat Jaume I J. Quereda y otros.

Este estudio solo recogió los datos de un año, en estaciones instaladas en las cercanías de la pista. Curiosamente, el estudio que tenía que aportar y publicitar los datos anuales de la climatología de la zona, no ha vuelto a salir a la luz, ni cuando el Ayuntamiento de Vilanova d'Alcolea lo ha solicitado a la Universitat Jaume I (UJI).

En el citado estudio, los profesores de la UJI afirman sin paliativos que la pista del aeropuerto ha de tener una orientación entre los 150°-170° a los 330°-350°, cuando la orientación propuesta por la Diputación ha sido, y continúa siendo aproximadamente entre los 50°-90° a los 230°-250°, o sea, totalmente contraria a la propuesta por los técnicos.

Se da las circunstancias de que si se aceptara la orientación de la pista tal y como apunta el estudio de la UJI, ésta entraría directamente en los cascos urbanos de Vilanova d'Alcolea y Cabanes, algo totalmente imposible de aceptar. Además, también se daría el curioso caso de que con este cambio tampoco se afectaría a los terrenos propiedad de la familia de don Francisco Martínez Capdevila, Vicepresidente de la Diputación, el cual estuvo desde el principio supervisando todos los pasos para la construcción de este aeropuerto, y ha obtenido un sustancioso beneficio con la ocupación de fincas de su propiedad.

Estamos, pues, ante graves dudas sobre la seguridad de estas instalaciones, expertos reconocidos, o el propio informe de la UJI propone otra orientación de la pista a la propuesta. Y esta nueva orientación propuesta es totalmente inviable por la proximidad de los municipios citados.

La normativa de la O.A.C.I pide un estudio climatológico y meteorológico de al menos 5 años, sobre el terreno, por lo que ninguno de estos dos estudios (el del EIA y el de la UJI) serían válidos.

Las mediciones realizadas en la estación de les Coves de Vinromà, inmediatamente cercana a la zona, y con idéntica climatología y orografía, y por lo tanto, más fiables que las del propio EIA, refleja los siguientes datos alarmantes:

— La OACI apunta que para poder maniobrar las aeronaves de transporte con vientos transversales, son de vientos de 24 Km/h: igual a 6,6 m/s.; el año 2000 un total de 272 días superan esta velocidad, en el 2001 son 295, en el 2002 275 días, 257 en el 2003. El año 2004 serán 267 días, mientras que en lo que llevamos de 2005, se llegaría a 186 días con vientos de más

de 6,6 m/s, partiendo de las mediciones independientes recogidas en les Coves de Vinromà.

La OACI considera como fuertes aquellos vientos que oscilan entre los 37 km/h y los 76 km/h, o sea, todo aquel viento que supere los 10,27 m/s será considerado como viento fuerte, y por lo tanto, los días que el aeropuerto soporte vientos transversales superiores a 10,27, quedará inoperativo por motivo de seguridad para todo tipo de aviones comerciales. Y según los datos, que no contemplan la totalidad de los días del año, pero sirven para hacerse una idea, en el 2000, se supero esta velocidad 121 días. En 2001 el número de días fue 130. En 2002, 116 días. En 2003, 97 días, 125 días en el 2004, y solamente en lo que llevamos de año 2005, un total de 67.

Estamos pues, ante un proyecto de instalaciones aeroportuarias de las que los propios profesores de la Universidad Jaume I aconsejan un cambio de orientación de las pistas. Además, los datos más cercanos y constantes facilitados, como son los de la estación de les Coves de Vinromà, muestran un alto índice de días con vientos que impedirían el funcionamiento del mismo (una media superior al 33% de días del año inoperativo).

Por todo lo siguiente se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ante estas graves irregularidades, y por motivos de seguridad, pida la paralización inmediata de todos los permisos y autorizaciones concedidas a estas obras, y exija un nuevo estudio de Impacto Ambiental, sujeto a los mínimos de objetividad y rigor exigible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Isaura Navarro Casillas,** Diputada.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposicion no de Ley, relativa a obras de acondicionamiento de la carretera nacional 550 en el tramo Vigo-Redondela, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la carretera nacional 550, tramo Vigo-Redondela, se están acometiendo obras de acondicionamiento, cofinanciadas por el Estado y la Unión Europea. La razón que suscita esta iniciativa es que en el Km 9 de este tramo, a la salida de la ciudad de Vigo, se iniciaron estas obras hace cuatro meses sin que los vecinos, a pesar de haber sido expropiados, sepan con exactitud que tipo de acondicionamiento se va a realizar. Se da la circunstancia que una de las aceras que existían con anterioridad al inicio de las obras —a la derecha dirección Vigo—, fue levantada, aproximadamente 200 metros, para posteriormente volverla a construir.

La lentitud de las obras preocupa a los vecinos por la peligrosidad que estas representan, ya que no cuenta con la necesaria señalización de advertencia y el estado de las obras esta dificultado el tráfico rodado en algunos de los accesos a los barrios colindantes, lo que tiene provoca más de un accidente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dotar de la señalización de advertencia de obras necesarias, incluidas las luminosas, en las obras de acondicionamiento de la carretera nacional 550 en el tramo Vigo-Redondela.

Agilizar el remate de las obras y acondicionar debidamente los accesos a los barrios colindantes a las mismas al objeto de evitar accidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2005.—**María Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001213

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a tren universitario A Coruña, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La masificación y la incomodidad son norma en el transporte público universitario coruñés. En este contexto, el apeadero ferroviario de Elviña, que tanto costó conseguir, está infrautilizado, porque no existen prácticamente servicios que paren en él, a pesar de su situación privilegiada en el corazón del campus universitario. Hace falta que existan servicios ferroviarios con más frecuencias de viaje, que los tres trenes actuales, entre A Coruña y Ferrol y los dos entre A Coruña y Monforte. Además, sería fundamental poner en marcha un servicio de tren, basicamente universitario, que una

la Terminal de San Cristovo con la terminal de mercancías de San Diego, de forma que el apeadero de Elviña pueda desempeñar la utilidad para la que fue pensado. Esta idea, propuesta por Galiza Nova (BNG) a la Universidad, el Ayuntamiento de A Coruña, la Diputación, la Xunta de Galiza, así como a RENFE y el ADIF, tiene que contar con el compromiso de la operadora ferroviaria y del gestor de las infraestructuras para ir adelante, ambas empresas públicas. Precisamente, en lo tocante a las infraestructuras, simplemente sería necesario acondicionar una instalación mínima en la vía de la Estación de San Diego más próxima a la Avenida do Exército. El tren realizaría consecutivamente el trayecto San Cristovo-Elviña-San Diego y viceversa, sobre una línea de tráfico ferroviario insignificante durante toda la jornada académica (8:00-22:15). Sólo tendría que retrasar su frecuencia en contadas ocasiones para ceder el paso a trenes que hacen uso de esta línea. Podría transportar a cientos de personas, con su frecuencia de paso en torno a quince minutos. Esta alternativa no es sólo beneficiosa para los universitarios, sino también para el conjunto de la ciudadanía de la comarca, ya que el uso efectivo del Tren Universitario ayudaría a aliviar el saturado tráfico rodado del área metropolitana de A Coruña. Estamos hablando de un tren en área urbana; no es concebible que se pueda tener una infraestructura ferroviaria en un medio así sin darle el uso adecuado.

Proposicion no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a colaborar, con su participación fundamental a través de RENFE y el ADIF, en la puesta en marcha de un tren universitario, con la frecuencia adecuada, en el itinerario ferroviario urbano, estación de San Cristovo-apeadero de Elviña-estación de San Diego y viceversa, ya que resultaría un gran beneficio para los universitarios coruñeses y para el conjunto de la ciudadanía de la comarca, pues ayudaría a aliviar el saturado tráfico rodado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

El nuevo edificio terminal del aeropuerto de Bilbao se puso en servicio a finales del año 2000, sin embargo después del uso del mismo se constataron una serie de deficiencias en la funcionalidad que es necesario subsanar para favorecer la operatividad en el terminal del aeropuerto.

Las principales deficiencias detectadas en la actualidad son las siguientes:

La existencia de un vestíbulo de llegadas totalmente abierto de tal forma que la gente que va a recoger a los pasajeros en vez de esperar en el pasillo elevado proyectado para tal fin, esperan a la salida de la sala de recogida de equipajes como suele ser lo habitual en la mayoría de los aeropuertos y esta zona se encuentra al aire libre, por lo que se han recibido protestas de los usuarios.

Asimismo existe un déficit de dispositivos mecánicos para conectar las diferentes plantas. Los dos únicos ascensores que recorren todas las plantas son pequeños (solamente tienen capacidad para dos carritos portaequipajes a la vez).

Entre el aparcamiento y el edificio terminal existe un túnel de conexión abierto al aire lateralmente, la gente se queja del frío y la lluvia, presentando problemas para mantenerlo limpio y además, ése pasillo que forma la galería de conexión es muy largo, para recorrerlo andando y con equipaje por lo que se pensó en esta solución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposicion no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las actuaciones necesarias para mejorar la operatividad y calidad de los servicios proporcionados en el área de llegadas del Edificio Terminal del Aeropuerto de Bilbao.
2. En concreto proceder a:

• Crear un vestíbulo de llegadas cerrado que solucione el problema actual.
• Instalar rampas móviles y/o ascensores entre la planta de llegadas y el aparcamiento, así como el cierre lateral de la galería de conexión con el aparcamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2005.—**Arantza Mendizábal Gorostiaga,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/001212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación de las bases de las convocatorias de becas posdoctorales MEC/Fulbright y ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva a favor de los candidatos que acrediten un grado de minusvalía superior al 65%, para su debate en la Comisión de Educación.

Exposición de motivos

Por resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de septiembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre, se convocaron becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/Fulbright.

Este tipo de ayudas persigue primordialmente que los jóvenes doctores, una vez concluida su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un periodo de perfeccionamiento y ampliación de los conocimientos adquiridos durante la etapa predoctoral; al mismo tiempo, se pretende fomentar la movilidad de ese grupo con destino a centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, de elevado prestigio académico e investigador.

Sin embargo, la exigencia de movilidad geográfica y académica, con cambio efectivo de residencia, para poder acceder a estas becas, resulta un obstáculo a veces insalvable para las personas que tienen un alto grado de minusvalía. Su dependencia respecto del entorno familiar les impide acceder en muchos casos a este tipo de ayudas para perfeccionar y ampliar los conocimientos adquiridos.

Lo mismo cabría señalar respecto a la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2005 de concesión de ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo.

Por una parte, la concesión de ayudas del Programa Ramón y Cajal exige haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquél al que se incorporen. Por otra, esta Resolución, al aplicar la orden de bases de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva publicada en el Boletín de 4 de febrero de 2005, introduce en el programa Juan de la Cierva, puesto en marcha en el año 2004, algunas variaciones en el apartado relativo a los requisitos de los investigadores. Entre estos requisitos se incorporan condiciones relativas a la movilidad que, como previamente señalamos, resultan especialmente dificultosas de cumplir para personas que tengan reconocido un alto grado de minusvalía.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En posteriores Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por las que se convoque el programa de becas postdoctorales, incluidas las becas MEC/Fulbright, modificar la Base 1.3 del Anexo de manera que la redacción sea:

"1.3 Las estancias en centros españoles deberán implicar movilidad geográfica y académica, con cambio efectivo de residencia, a menos que el candidato acredite un grado de minusvalía superior al 65%, en cuyo caso la movilidad geográfica y académica con cambio efectivo de residencia no será obligatoria."

2. En posteriores Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por las que se haga pública la convocatoria de concesión de ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, modificar el artículo vigésimo cuarto, punto 3, relativo a los requisitos de los investigadores del programa Juan de la Cierva y el apartado Undécimo 3 relativo a los requisitos de los investigadores del programa «Ramón y Cajal», de manera que la redacción sea, respectivamente:

"24.3. Cumplir uno de los dos siguientes requisitos relativos a movilidad, a menos que el candidato acredite un grado de minusvalía superior al 65%, en cuyo caso la incorporación o estancias en Centros de I + D distintos de aquel en el que haya realizado su tesis doctoral no será obligatoria:

1) Investigadores que hayan obtenido el doctorado en los 18 meses anteriores al momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado vigésimo quinto.4 y los investigadores que estén realizando la tesis doctoral en el momento de cierre del plazo de presentación de su solicitud: deberán incorporarse a un Centro de I+D distinto de aquel en el que hayan realizado su tesis doctoral.

2) Investigadores que hayan obtenido el doctorado hace más de 18 meses, en el momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado vigésimo quinto.4:

a) En el caso de que quieran incorporarse a un Centro de I+D distinto de aquel en el que hayan realizado su tesis doctoral: deberán haber realizado estancias en Centros de I+D, distintos de aquél al que desean incorporarse, durante al menos 12 meses, después de la obtención del doctorado y antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

b) En el caso de que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que hayan realizado su tesis doctoral: deberán haber realizado estancias en Centros de I+D, distintos de aquél al que desean incorporarse, durante al menos 24 meses, después de la obtención del doctorado y antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Undécimo 3. Haber realizado estancias en Centros de I+D, distintos de aquel al que se incorporen a través del Programa Ramón y Cajal, durante al menos 24 meses después de la obtención del doctorado hasta la firma del acuerdo de incorporación al que se refiere el apartado decimoctavo, a menos que el candidato acredite un grado de minusvalía superior al 65%, en cuyo caso las estancias en Centros de I+D distintos de aquel al que se incorporen no serán obligatorias.''»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—**Eva Sáenz Royo,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de homologar con la UE determinadas profesiones, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El conjunto de la Unión Europea supone una serie de oportunidades laborales para todos aquellos ciudadanos de la unión que así lo deseen.

No obstante, existe un problema en algunas profesiones relacionadas con la sanidad, al no cumplir los requerimientos solicitados en algunos países, por lo que el ejercicio profesional queda vetado para aquellos profesionales españoles que tuvieran la intención de trabajar en estos lugares. Concretamente se trata de titulaciones de técnicos superiores de la familia profesional sanitaria cuya duración del periodo formativo no les permite obtener la equivalencia de sus Títulos Académicos a efectos de su reconocimiento para la libre circulación de estos profesionales en los países de la UE (Radioterapia e imagen para el diagnóstico, Técnicos en Radiología, Técnico superior de laboratorio en diagnóstico clínico, Técnico superior de anatomía patológica y citología).

Por ello, se hacen necesarias reformas que permitan la homologación de las titulaciones españolas con las comunitarias, para poder abrir así el abanico de posibilidades laborales y de experiencias enriquecedoras en el extranjero de los titulados nacionales. Además, se produce la circunstancia que en determinadas áreas europeas la demanda de sanitarios es muy elevada, con lo cual los titulados españoles pueden estar perdiendo muchas e interesantes oportunidades laborales.

El marco comunitario establece la posibilidad de movilidad a lo largo de los países de la Unión de aquellos trabajadores que así lo deseen. Pero el hecho de la falta de homologación como el que planteamos, es una barrera que impide a muchos profesionales aprovechar estas oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las reformas necesarias en las titulaciones de técnicos superiores de la familia profesional sanitaria cuya duración del periodo formativo no les permite obtener la equivalencia de sus Títulos Académicos a efectos de su reconocimiento para la libre circulación de estos profesionales en los países de la UE y lograr la plena homologación de las profesiones sanitarias con las titulaciones europeas equivalentes».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso, una Proposición no de Ley para el mantenimiento de la pensión de orfandad al contraer matrimonio cuando el beneficiario tenga reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado

en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

Antecedentes

De acuerdo con la letra d) del apartado 1 del artículo 21 de la Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social, la pensión de orfandad se extinguirá cuando el beneficiario contraiga matrimonio, en todos los casos y sin excepción alguna.

Esta previsión reglamentaria contrasta sin embargo con la voluntad expresada en otras disposiciones normativas relativas a las pensiones de orfandad cuando éstas son percibidas por personas que sufren determinados grados de discapacidad. Las citadas disposiciones consideran como beneficiarios de dichas prestaciones a las personas que tengan reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, sin establecer límite alguno de edad. Ello seguramente, en aras de garantizar a las personas que se hallan en estas circunstancias, un mínimo nivel de protección tengan la edad que tengan.

Contrariamente, la aplicación de la orden de febrero de 1967 supone que las personas discapacitadas beneficiarias de la pensión de orfandad se vean privadas de la misma al contraer matrimonio aunque tal circunstancia no altere ni su estado de discapacidad, ni su capacidad de trabajo, ni su necesidad económica.

En respuesta a una pregunta parlamentaria la pasada legislatura (184/044398) el Gobierno facilitaba datos relativos a las pensiones de orfandad extinguidas por contraer matrimonio desde 1997 a 2002. Su número ascendía a un total de 1.006 pensiones extinguidas.

Los referidos datos hacen suponer que el gasto que supondría mantener la pensión de orfandad a las personas que tengan reducida su capacidad para el trabajo en un porcentaje valorado en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, aun cuando contraigan matrimonio sería perfectamente asumible.

Por todo ello y con el objetivo de seguir mejorando la atención a las personas con discapacidad, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el apartado 1 del artículo 21 de la Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social, con el objetivo de que la pensión de orfandad no se extinga cuando el beneficiario contraiga matrimonio teniendo reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposicion no de Ley, relativa al cierre del caladero en el área de regulación de la NAFO, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con el cierre, el 31 de septiembre, de la pesquería del fletán negro en el área de regulación de NAFO, se incrementaron las dificultades que ya venía sufriendo la flota congeladora española, de tal manera, que en la actualidad se desconoce cual va a ser el futuro de este sector.

No dudamos de la necesidad de preservar y proteger las pesquerías, nos preocupa, dada la controversia científica que existe al respecto de la situación del caladero, que las decisiones que se toman no tengan una base suficientemente contrarestada como, constantemente viene denunciando el sector.

Desde nuestro punto de vista, no hay duda de que, las decisiones tomadas hasta ahora, no tuvieron en cuenta todos los aspectos que concurren en cada pesquería, es decir, aspectos biológicos, sociales y económicos, como la propia FAO afirma es preciso hacer en los casos de incertidumbre.

Cuando en el año 2003 NAFO aprueba el Plan para la Recuperación del Fletán Negro, no se tuvieron en cuenta las consecuencias sociales y económicas que supuso para la flota congeladora la reducción drástica del TAC en un 50% de 2003 a 2004.

Las graves consecuencias económicas que esta cuestión tiene para Galiza se reflejan en el estudio elaborado por la Universidad de Vigo en el que se afirma que un hipotético cierre del caladero del fletán negro podría significar la pérdida de 6.000 empleos y la repercusión negativa de 310 millones de euros en el producto interior bruto del país.

Ante esta situación el sector demanda soluciones al gobierno al mismo tiempo que manifiesta su disposición a colaborar con la administración y los científicos en «cuantas campañas en alta mar sean necesarias, para conocer con mayor exactitud el comportamiento y la distribución de estos recursos marinos y de otras especies» así como en otras cuestiones, todas orientadas a defender ante NAFO y la Unión Europea los intereses sociales y económicos de la flota que, viene siendo, como refleja el estudio de la Universidad de Vigo, los intereses económicos de Galiza, por ser la flota afectada casi en su totalidad gallega.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender ante NAFO los intereses de la flota congeladora española, exigiendo a este Organismo que antes de tomar decisiones tiene que tener en cuenta:

Los "principios de precaución", que la FAO afirma se deben tener en cuanta en los casos de incertidumbre, esto es: aspectos biológicos, sociales y económicos.

Reforzar los estudios sobre la biología y la población del fletán negro y otras especies en la zona NAFO, para conocer con mayor exactitud el comportamiento y distribución de dicho recurso marino y de otras especies, tanto en la referida área de regulación como en aguas interiores de Canadá.

Suavizar el Plan de Recuperación del Fletán Negro, aumentado para ello el TAC anual, con el fin de tener en cuenta las consecuencias sociales y económicas que se señalan en el informe de la Universidad de Vigo.

Consensuar con el sector la programación de la actividad de la flota para el año 2006, a fin de evitar el "caos sectorial y los graves perjuicios sociales y económicos que el cierre 'súbito' de la pesquería del fletán negro supuso para el sector".»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2005.—**María Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Cultura

161/001208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposicion no de Ley, para su debate en la Comisión de Cultura.

Las excavaciones arqueológicas que se están llevando a cabo en Raíces, Castrillón (Asturias), han proporcionado importantes hallazgos, entre los que cabe citar la fachada principal del Palacio de los González de Oviedo, edificio representativo del reducido grupo de arquitecturas palaciegas que se conservan del siglo XV en el Principado de Asturias.

En Raíces se encuentran los vestigios del Castillo de Gauzón, construido por Alfonso III a finales del siglo IX sobre un antiguo castro astur-romano. Dentro de sus murallas se elaboró, en torno al año 908, según consta en el reverso, la Cruz de la Victoria, símbolo de la región.

Los trabajos arqueológicos y de investigación que se están llevando a cabo, de acuerdo con las últimas y más avanzadas metodologías científicas, son fruto de un acuerdo plenario que recibió el apoyo de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Castrillón en diciembre de 2001, por el que se aprobaba inicialmente un «Plan Especial de Protección de Raíces Viejo y Peñón de Raíces», con un presupuesto estimado de 4 millones de euros y para el que se establecieron tres fases de ejecución:

Primera fase: Recuperación del Monasterio de Santa María de Raíces y su entorno. El citado Monasterio y el Peñón de Raíces figuran ambos en el inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico y en la Carta Arqueológica de Asturias. En la actualidad se están realizando excavaciones arqueológicas y lecturas de Paramentos, y ha sido durante la realización de estos trabajos, cuando ha tenido lugar el descubrimiento de la fachada del Palacio de los González de Oviedo.

Segunda fase: Zonas verdes, viales, aceras y dotaciones.

Tercera fase: Adecuación de espacios libres y Peñón de Raíces.

En la actualidad los arqueólogos se encuentran realizando la primera fase.

Para la adquisición de los terrenos se firmaron varios convenios con algunos propietarios y se redactó un proyecto de expropiación para el resto de terrenos y edificaciones.

El 7 de febrero de 2002 la Comisión Mixta de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el de Cultura aprobó la concesión de una subvención con cargo al 1% cultural por importe de 1.097.980 euros.

Esta subvención no se materializó porque el convenio a firmar por el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento exigía que, previamente, se hubiesen licitado las obras; trámite administrativo que no se ha podido llevar a cabo aún porque los terrenos están en fase expropiatoria.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposicion no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento y ejecución del compromiso adquirido y suscrito por la anterior Comisión Mixta del Ministerio de

Fomento y del Ministerio de Cultura, de concesión de 1.097.980 euros al Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), con cargo a los fondos del uno por ciento cultural, para el proyecto arqueológico de Raíces, Castrillón, en Asturias, conforme a documentación que lo acredita.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2005.—**Alicia Castro Masaveu,** Diputada.— **Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001204

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Medio Ambiente, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a iniciar los estudios sobre la posibilidad de trasvasar recursos hídricos procedentes de cuencas europeas excedentarias como la del Ródano, para paliar la sequía estructural que padece el Estado Español.

Antecedentes

La situación derivada del prolongado periodo de sequía que están padeciendo amplios territorios del Estado Español pone de manifiesto la urgencia y necesidad de abordar el problema de los recursos hídricos desde una perspectiva estructural y no únicamente coyuntural.

La reciente modificación de la Ley del PHN ha puesto las bases para la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas para paliar este problema, con apuestas relevantes entorno a desatadoras y otras infraestructuras sin profundizar en cambio en aspectos como el trasvase de recursos hídricos desde cuencas excedentarias de otros países Europeos, tal como preveía inicialmente la disposición adicional novena de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Analizando la situación del continente Europeo desde la perspectiva hidráulica aparece la contradicción de la existencia de dos Europas, la Europa húmeda de los países del norte y de los países centrales que se sitúan alrededor de los Alpes, siempre excedentarios en agua y la Europa Mediterránea del Sur caracterizada por su siempre amenazante sequía.

La Europa húmeda es ampliamente excedentaria, mientras que las cuencas de la Europa seca son muy deficitarias, la distancia entre ambas Europas es relativamente reducida, entre 300 y 1000 kilómetros. Por una parte, los recursos hídricos que nos hacen falta para paliar nuestros déficit en agua equivalen a un reducido porcentaje de los flujos que vierten al mar ríos como el Ródano o como el Garona. Por otra parte, la magnitud de las obras hidráulicas necesarias para efectuar el correspondiente trasvase han sido ampliamente superadas por otras infraestructuras de envergadura como es, por ejemplo, el Tren de Alta Velocidad.

En consecuencia, no tiene sentido que España se plantee la construcción de grandes infraestructuras europeas de comunicación en torno a autopistas y el ferrocarril y a la vez no sea capaz de abordar otras infraestructuras europeas, imprescindibles para garantizar el consumo humano de agua potable en nuestro país.

A estos efectos, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) insta el Gobierno a reemprender los estudios ya efectuados durante la década pasada por la Generalitat de Catalunya en relación a la posibilidad de efectuar un trasvase desde la desembocadura del Ródano hasta Catalunya, trasvase que tendría un nulo impacto ambiental respecto al Ródano ya que exigía la aportación de menos del 4% del caudal de dicho río en su desembocadura y, en cambio garantizaría una aportación de agua de buena calidad a nuestro país y con unos impactos medioambientales y energéticos inferiores a los que se derivan de otras alternativas como por ejemplo, la potabilización de agua a través de desaladoras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposicion no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar de inmediato, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2006 y en cumplimiento de la Disposición adicional novena de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, los estudios sobre la posibilidad de incorporar al sistema hidrológico español el trasvase de recursos hídricos procedentes de otras cuencas europeas excedentarias, como es el caso del Ródano. Dichos estudios deberán incluir la valoración de los costes económicos, los impactos medioambientales y los beneficios que del incremento de recursos hídricos se derivarían.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida.—**Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adecuación del camino de ronda de S'Agaró en el término municipal de Castell-Platja d'Aro (Girona) a las personas con dificultades de movilidad, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La. recuperación del litoral español respetando las características medioambientales y paisajísticas de cada zona y facilitando el uso y disfrute de la costa a todos los ciudadanos es una de las prioridades políticas del Ministerio de Medio Ambiente del gobierno socialista.

La recuperación del camino de ronda de S'Agaró en el municipio de Platja d'Aro en la provincia de Girona se llevó a cabo en la anterior legislatura con el gobierno del Partido Popular, aunque el diseño del mismo no tuvo en cuenta las alegaciones realizadas por las asociaciones de discapacitados para que por lo menos un tramo del mismo tuviera en cuenta las necesidades de las personas con movilidad limitada. Concretamente la asociación MIFAS (Minusválidos Físicos Asociados) elaboró un detallado estudio y documento sobre el tema.

Es importante recordar que este camino se halla en uno de los lugares más frecuentados y visitados de la Costa Brava. Una gestión sostenible de las zonas costeras debe compatibilizar la protección y conservación de algunos tramos con la utilización de otros con distintos grados de intensidad de modo que el conjunto permita el equilibrio entre los valores de uso y de disfrute por parte de todos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posible adecuación de todo o parte del camino de ronda de S'Agaró en el término municipal de Castell-Platja d'Aro, a las condiciones de accesibilidad necesarias para ser utilizado por los visitantes con dificultades de movilidad y a ejecutar el proyecto resultante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2005.—**Montserrat Palma i Muñoz, María Montserrat Colldeforns i Sol,** Diputadas.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000112

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en relación con los trabajadores y familiares directos afectados por la exposición a radiaciones ionizantes provocadas por la extracción de uranio en la fábrica de uranio de Andújar (Jaén), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-IU-ICV presenta la siguiente Interpelación Urgente sobre los trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén), para su debate en el Pleno de la Cámara.

La fábrica de uranio de Andújar (Jaén) estuvo operativa entre los años 1959 y 1981, y en su proceso productivo 126 trabajadores, junto a sus familias, se vieron afectados por la exposición a radiaciones ionizantes provocadas por la extracción de uranio. Hasta la fecha, 48 trabajadores han fallecido a causa del cáncer, degeneraciones óseas, o problemas pulmonares y de riñón.

A principio de los años noventa los trabajadores y sus familias organizaron una asociación de afectados que viene reivindicando el control de su situación sanitaria, compensaciones económicas, el reconocimiento de la enfermedad profesional y la actualización de sus pensiones. Estas justas reivindicaciones continúan sin ser atendidas y ni siquiera se han respetado los acuerdos que sobre esta cuestión tomaron en su día el Parlamento Andaluz y el Congreso de los Diputados.

Por todo ello se presenta la siguiente,

Interpelación urgente, para su debate en Pleno, para que explique las actuaciones que su Gobierno tiene pensado desarrollar para los trabajadores y familiares directos afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000115

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los problemas del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen general, con especial referencia a la financiación de la sanidad tomando como ejemplo Galicia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación sobre problemas del actual sistema de financiación de las CC.AA. de régimen general, con especial referencia a la financiación de la sanidad, tomando como ejemplo Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000116

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación creada en la Guardia Civil y en el propio Ministerio del Interior tras la desautorización de la gestión de su Director, realizada por el Gobierno y por el Partido Socialista, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por el presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación urgente para su debate en el próximo Pleno.

Los numerosos problemas y tensiones que se han generado dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —en relación con el incumplimiento de los compromisos sobre remuneraciones, la falta de formación, la ausencia de coordinación con otras fuerzas de seguridad y los nombramientos sin respetar la escala— se han visto agravados con la muerte violenta, en circunstancias aún no aclaradas, de un ciudadano en el interior del cuartel de la Guardia Civil de Roquetas de Mar.

Este hecho ha propiciado la desautorización pública de la gestión del Director de la Guardia Civil, Sr. Gómez Arruche, por el propio Gobierno y por la mayoría de las fuerzas políticas. La crítica más insólita y trascendental proviene del Partido Socialista, que directamente le ha acusado de no estar «a la altura de las circunstancias».

El trágico suceso de Roquetas ha generado que, desde determinados ámbitos, se ponga en entredicho la eficacia y la continuidad de la Guardia Civil, sin que el Ministro del Interior haya defendido rotundamente la labor ejemplar del Cuerpo en la salvaguarda de los derechos y libertades de los españoles.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior, sobre la situación creada en la Guardia Civil y en el propio Ministerio del Interior tras la desautorización de la gestión de su Director realizada por el Gobierno y por el Partido Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000117

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia de financiación del gasto sanitario, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia de financiación del gasto sanitario.

Exposición de motivos

La sanidad es uno de los pilares del Estado del Bienestar, pero a su vez la financiación del gasto sanitario constituye uno de sus principales problemas. La mejora del sistema sanitario es un objetivo común de todos los gobiernos y fuerzas políticas pero que requiere del compromiso de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas para garantizar una financiación equilibrada de la sanidad.

La mejora de las prestaciones sanitarias suele ir aparejada a un incremento del gasto sanitario y a una nueva necesidad de financiación. Este problema se acrecienta en el momento en que se transfiere la sanidad a las Comunidades Autónomas. Primero fue a Catalunya, Andalucía, Galicia y Comunidad Valenciana, más tarde, con el acuerdo de financiación de 2001, a todas las demás comunidades.

El nuevo modelo de financiación sanitaria, contemplado en la Ley 21/2001 por la cual se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, supuso un paso adelante respecto a otros modelos pero se ha mostrado incapaz para dar respuesta satisfactoria a las necesidades crecientes de financiación sanitaria. Así, la dotación económica del Fondo de Cohesión Sanitaria, creado con el nuevo modelo de financiación del año 2001, ha demostrado ser insuficiente y no cumple ni el principio de suficiencia financiera ni el de lealtad institucional.

Con este modelo el gasto sanitario crece año a año por encima de la evolución de los ingresos, de manera que aquellas comunidades que más tiempo llevan ejerciendo la competencia de prestación de servicios sanitarios son también las que mayor deuda acumulan. Además, la prestación de los Servicios de la sanidad es competencia de las Comunidades Autónomas, pero buena parte de los instrumentos de control sobre el gasto sanitario están en manos de la administración central.

La reforma del modelo de financiación debe dar respuestas a las causas que han provocado la actual insuficiencia financiera como el desfase entre el censo de usuarios reales del servicio y el censo de población oficial (censo del año 1999) utilizado para el cálculo, el incremento de la población inmigrante, y en concreto de la asistencia sanitaria que se presta a este colectivo desde las Comunidades Autónomas, la escasa dotación de los fondos para cubrir gastos de compensación por desplazados —españoles y extranjeros— y la infraponderación de variables como el peso de la población mayor de 65 años, entre otras causas.

El Gobierno ha anunciado las líneas generales del documento sobre el gasto sanitario y su financiación, que opta por una revisión del sistema de financiación actual mediante la aplicación de tres propuestas: una aportación presupuestaria del Estado durante dos años; la subida de los impuestos indirectos sobre alcohol y tabaco y el aumento de la capacidad normativa tributaria de las Comunidades Autónomas. Con estas medidas, el Gobierno ha previsto un incremento de la financiación de la sanidad consistente en una aportación de 1.000 millones de euros por parte del Estado (en dos anualidades y repartidos entre las 17 autonomías) y la previsión de un incremento de impuestos sobre el alcohol y tabaco, a la vez que se incrementa la capacidad normativa máxima que van a tener los gobiernos autonómicos para incrementar a la vez los gravámenes de los carburantes y la electricidad, con lo que los ingresos podrían incrementarse en unos 1.500 millones de euros adicionales.

No parece que ésta pueda ser la solución a los problemas de financiación de la sanidad, pues ni permiten sanear la deuda histórica, ni aseguran el equilibrio financiero de la sanidad hacia el futuro, ni contempla la contención y racionalización del gasto hacia el futuro.

Por todo ello el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia de financiación del gasto sanitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000081

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre la posición del Gobierno español en relación a los actos de represión cometidos por las fuerzas del orden marroquíes en la zona del Sáhara Occidental y en Marruecos contra la población saharaui publicada en el «BOCG. Congreso

de los Diputados», serie D, núm. 240, de 12 de julio de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la posición del Gobierno español en relación a los actos de represión cometidos por las fuerzas del orden marroquí en la zona del Sáhara Occidental y en Marruecos contra la población saharaui.

Enmienda

De modificación.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar la represión que Marruecos está ejerciendo en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.
2. Transmitir al Gobierno de Marruecos la necesidad de cesar la represión y pedir la libertad de todos los detenidos políticos saharauis. En particular, se pide la liberación inmediata de la defensora de los Derechos Humanos Aminetu Haidar.
3. Solicitar la intervención de la ONU, de la Unión Europea y de la Unión Africana para que se restablezca la legalidad internacional y el respeto de los Derechos Humanos en el territorio del Sáhara Occidental.
4. Promover el acceso permanente de observadores internacionales, representantes de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos y prensa internacional al territorio del Sáhara Occidental. En el mismo sentido, se expresa el malestar por la expulsión del territorio de representantes institucionales y sociales españoles.
5. Apoyar los legítimos derechos de la población saharaui a ejercer su derecho de autodeterminación mediante referéndum. Expresar el total apoyo a la Resolución 1495 del Consejo de Seguridad de la ONU, aprobada por unanimidad, y que constituye el consenso de la Comunidad internacional para traer una solución justa y duradera a este conflicto.
6. La defensa activa de los puntos anteriores en los foros internacionales ante las partes implicadas, ante los países de la región y, expresamente, ante el Gobierno de Marruecos.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre la posición del Gobierno español en relación a los actos de represión cometidos por las fuerzas del orden marroquí en la zona del Sáhara Occidental y en Marruecos contra la población saharaui.

Enmienda

De adición.

«Solicitar de las NN.UU. la presencia de los cuerpos de seguridad de la ONU MINURSO en el Sáhara Occidental hasta la proclamación del referéndum.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Rosa María Bonàs i Pahisa,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y concordantes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación, sobre posición del Gobierno español en relación a los actos de represión cometidos por las fuerzas del orden marroquí en la zona del Sáhara Occidental y en Marruecos contra la población saharahui, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

Enmienda

De sustitución.

«1. Continuar impulsando un alto grado de interlocución con las Partes y Estados vecinos para colaborar en la superación del conflicto. Asimismo, continuar con su contribución para reactivar el tratamiento del conflicto en Naciones Unidas, lo que ha favorecido los recientes nombramientos de un Enviado Personal y un Representante Especial responsable de MINURSO.

2. Manifestar su preocupación por la situación en los territorios del Sáhara Occidental, de manera especial en lo que se refiere al respeto de los derechos individuales de detenidos y procesados, y exigir la debida transparencia en los procesos de detención y encausamiento.

3. Instar al Gobierno de Marruecos a responder a la decisión adoptada por el Frente Polisario en relación con la liberación de los presos, poniendo en libertad a los detenidos políticos saharauis. En particular, la liberación inmediata de los activistas de los Derechos Humanos saharauis, Aminetu Haidar y Ali Salem al-Tamik.

4. Alentar un nuevo esfuerzo de la Comunidad Internacional, en particular de la ONU y de la Unión Europea, para la búsqueda de una solución definitiva del conflicto en el marco de la legalidad internacional, así como el respeto a los Derechos Humanos en el territorio del Sáhara Occidental.

5. Instar al Gobierno de Marruecos a permitir el acceso de observadores internacionales, representantes de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos y prensa internacional, a la zona. En el mismo sentido, se expresa el malestar por la expulsión del territorio de cargos electos y organizaciones sociales españolas.

6. Apoyar los legítimos derechos de la población saharaui a ejercer su reconocido derecho de autodeterminación, mediante un referéndum libre. Bajo la consideración de que la defensa de los derechos del pueblo saharaui es indisociable de la búsqueda de un arreglo definitivo del conflicto, expresar el total apoyo a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, para poner fin a esta tragedia, que ya dura más de treinta años.

7. La defensa activa de los puntos anteriores, en los foros internacionales, y ante las partes implicadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000081

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre la posición del Gobierno español en relación a los actos de represión cometidos por las fuerzas del orden marroquíes en la zona del Sáhara Occidental y en Marruecos contra la población saharaui, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 240, de 12 de julio de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Expresar su rechazo a las medidas represivas ejercidas por Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

2. Transmitir al Gobierno de Marruecos la petición de puesta en libertad inmediata de los defensores de los derechos humanos Aminetu Haidar y Alí Salem Tamek, así como la exigencia del respeto a los derechos individuales de detenidos y procesados y la exigencia de la debida transparencia en las situaciones de detención y procesamiento.

3. Solicitar la intervención de la ONU, de la Unión Europea y de la Unión Africana para que se restablezca la legalidad internacional y el respeto a los derechos humanos en el territorio del Sáhara Occidental.

4. Instar al Gobierno de Marruecos a permitir el acceso permanente de observadores internacionales, representantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos y prensa internacional al territorio del Sáhara Occidental. En el mismo sentido, se expresa el malestar por la expulsión del territorio de representantes institucionales y sociales españoles.

5. Instar al Gobierno de Marruecos a responder a la decisión adoptada por el Frente Polisario en relación con la liberación de los presos marroquíes para que en justa correspondencia ponga en libertad a los 150 presos de guerra y detenidos políticos saharauis, y asimismo facilite la investigación de los más de 500 desaparecidos.

6. Apoyar los legítimos derechos de la población saharaui a ejercer su derecho de autodeterminación mediante referéndum. Expresar el total apoyo a todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, y en especial la 1495 aprobada por unanimidad y que constituye el consenso de la comunidad internacional para garantizar una solución justa y duradera de este conflicto. Asimismo solicitar de Naciones Unidas mecanismos que garanticen la seguridad de la población del Sáhara Occidental hasta la celebración del referéndum.

7. La defensa activa de los puntos anteriores en los foros internacionales, ante los países de la región, ante las partes implicadas y especialmente ante el Gobierno de Marruecos.

8. Continuar impulsando un alto grado de interlocución con las partes y Estados vecinos para colaborar en la solución del conflicto. Asimismo instamos al Gobierno a que promueva la prórroga de la MINURSO en los territorios ocupados.

9. El Congreso de los Diputados se congratula por los nombramientos del enviado personal del Secretario General de la ONU y el representante especial responsable de MINURSO.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

173/000082

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno frente a la integración laboral de las personas con discapacidad publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 12 de julio de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno frente a la integración laboral de las personas con discapacidad.

Enmienda

De modificación.

Sustituir el punto número 1 por el siguiente:

«Desarrollar los compromisos contemplados en el II Acuerdo del Ministerio de Trabajo-CERMI, tales como la regulación del empleo con apoyo de las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción, la regulación de la modernización de ajuste de personal y social de los Centros Especiales de Empleo, a través de la creación y financiación de las llamadas Unidades de Apoyo, la adaptación de las políticas de orientación profesional, formación ocupacional y formación continua a las necesidades de las personas con discapacidad, aún pendientes de desarrollo, en colaboración con las asociaciones reconocidas de las personas con discapacidad.»

Añadir el siguiente párrafo al punto número 2:

«Calificar como ''infracción grave'' en la futura Ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad el incumplimiento de la cuota de empleo del 2 %, o de las medidas alternativas, por parte de las empresas.»

Sustituir el punto número 8 por el siguiente:

«Aumentar hasta 6.000 euros las subvenciones dirigidas a los trabajadores con discapacidad, que se constituyan como autónomos, modificando lo establecido en la Orden de 16 de octubre de 1998 (BOE 21-11-1998), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

Así como aumentar hasta el 70 % las bonificaciones de la cuota de los autónomos, asimilándose a las bonificaciones de contratación indefinida de personas con discapacidad, y aplicarla a todas las bases de cotización establecidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o autónomo, modificando lo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.»

Sustituir el punto número 9 por el siguiente:

«Aprobar, antes de que finalice el 2005, el Plan de Acción para la Mujer con Discapacidad, que garantice un conjunto sistemático de medidas y acciones para favorecer su acceso al empleo, a la formación y a la conciliación de su vida laboral y familiar.»

Sustituir el punto número 11 por el siguiente:

«Cumplir el mandato de la Cámara de hacer efectiva la incorporación en la Encuesta de Población Activa de preguntas específicas sobre el empleo de personas con discapacidad.

Establecer datos reales y actualizados de las personas con discapacidad que estén trabajando tanto para las Administraciones públicas, empresas privadas o centros especiales de empleo.

Publicar a través del INEM el número de personas con discapacidad demandantes de empleo.»

Sustituir el punto número 14 por el siguiente:

«Aprobar antes de que finalice el 2005 el III Plan de Empleo para las personas con discapacidad.»

Sustituir el punto número 16 por el siguiente:

«Acelerar la accesibilidad de los productos y servicios de la Administración, para que sirva de ejemplo a las empresas privadas, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.»

Añadir el siguiente párrafo al punto número 17:

«Exención del pago de la cuota empresarial a la Seguridad Social cuando el empresario contrate en prácticas a personas con discapacidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno frente a la integración laboral de las personas con discapacidad, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), número de registro 72551.

De sustitución

La moción quedaría redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco del diálogo social que mantiene el Gobierno con las organizaciones sindicales y empresariales y con la oportuna participación del CERMI:

1. Revisar y evaluar los resultados obtenidos en los últimos años en la implantación de las políticas diseñadas para la integración laboral de las personas con discapacidad (Planes Nacionales de Empleo, Planes Estatal de Integración para las Personas con Discapacidad, Planes de Inclusión Social, acuerdos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI, etc.).

2. Este informe deberá contemplar de manera especial la evolución del empleo de las personas con discapacidad; tipo de contratación y duración de los contratos; categorías profesionales para las que son contratados; actividades empresariales y dimensiones de las empresas donde son contratados; grado de cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para pesonas con discapacidad, tanto en las Administraciones Públicas como en las entidades privadas; grado de ejecución de las medidas alternativas y tipología de las mismas y evolución del empleo protegido en los Centros Especiales de Empleo.

3. El informe deberá diseñar propuestas concretas de actuación para lograr reducir de manera significativa el diferencial de paro y de condiciones de trabajo de las personas con discapacidad, tanto en los aspectos cuantitativos —tasas de desempleo— como cualitativos, tipo de contratos, discriminación salarial o profesional, etc.

4. El Gobierno deberá comprometerse a plasmar estas propuestas de diálogo social en cuantas medidas sean necesarias para su efectivo cumplimiento mediante las necesarias reformas en la legislación vigente y/o en su incorporación en los próximos planes nacionales de empleo, planes acción para las personas con discapacidad, planes de inclusión social, etc. Así mismo se adoptarán las medidas de control y sanción necesarias para su efectiva ejecución, para alcanzar la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad en el marco de un ejercicio efectivo del derecho a la igualdad de oportunidades.

5. El informe propuesto deberá estar terminado y presentado al Congreso de los Diputados antes del 30 de junio de 2006.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno frente a la integración laboral de las personas con discapacidad, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar los compromisos contemplados en el II Acuerdo Ministerio de Trabajo-CERMI, tales como la regulación del empleo con apoyo de las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción, la regulación de la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, a través de la creación y financiación de las llamadas Unidades de Apoyo, la adaptación de las políticas de orientación profesional, formación ocupacional y formación continua a las necesidades de las personas con discapacidad, y aún pendientes de desarrollo.

2. Impulsar el seguimiento y control del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo, así como de las denominadas medidas alternativas contempladas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos (LISMI), mediante la aprobación de un plan específico de seguimiento y la presentación de un Informe Anual ante la Comisión no Permanente sobre Políticas integrales de la Discapacidad sobre su nivel de desarrollo, así como la inclusión de este objetivo entre las prioridades anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

3. Reconocer a las empresas que van más allá del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo a favor de personas con discapacidad, mediante las correspondientes iniciativas en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas, estudiando la posibilidad de establecer nuevas bonificaciones.

4. Incorporar en la próxima reforma del Impuesto de Sociedades medidas para facilitar la creación de empleo neto de trabajadores con discapacidad.

5. Impulsar el papel de los Servicios Públicos de Empleo, en materia de inserción laboral de las personas con discapacidad mediante el establecimiento de programas de atención personalizada y especializada en la problemática de colectivos de difícil inserción, así como de las correspondientes iniciativas del ámbito privado, estableciendo los mecanismos de colaboración previstos en la Ley de Empleo entre estas entidades y los Servicios Públicos de Empleo.

6. Actualizar las ayudas para la creación de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo que permanecen en la misma cuantía desde 1985.

7. Impulsar la modificación de la Ley de Contratos del Estado, en aplicación de las directivas que España debe de transponer antes de abril de 2006, para garantizar que cualquier empresa que contrate con la Administración Pública deba cumplir con la cuota de reserva o las medidas alternativas de reserva de cuota contempladas en la LISMI.

8. Realizar un estudio sobre el impacto de la jubilación anticipada de las personas con discapacidad, operado por la Ley 35/2002, de 12 de julio, en orden al análisis de una eventual extensión de la misma.

9. Continuar impulsando medidas para hacer compatible las prestaciones sociales de la Seguridad Social con el empleo remunerado.

10. Diseñar un conjunto de acciones de divulgación y comunicación, en el ámbito de las empresas, de acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales acerca de la realidad, disposiciones legales y beneficios de la integración de trabajadores con discapacidad.

11. Desarrollar todas estas medidas de acuerdo con las asociaciones representativas de la discapacidad y las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

12. Valorar positivamente la gestión del Gobierno en materia de empleo y discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno frente a la integración laboral de las personas con discapacidad.

Enmienda

De supresión del apartado 3.

Enmienda

De modificación del apartado 4.

Con el siguiente texto:

«Reformar la legislación fiscal sobre sociedades para establecer una nueva deducción fiscal en el impuesto de sociedades por la realización por parte de la empresa de actuaciones de accesibilidad en los locales y los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.»

Enmienda

De modificación del apartado 6.

«Actualizar las normativas relativas a centros especiales de empleo.»

Enmienda

De supresión del apartado 10.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—**Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000082

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno frente a la integración laboral de las personas con discapacidad publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 12 de julio de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar los compromisos contemplados en el II Acuerdo Ministerio de Trabajo-CERMI, tales como la regulación del empleo con apoyo de las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción, la regulación de la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, a través de la creación y financiación de las llamadas Unidades de Apoyo, la adaptación de las políticas de orientación profesional, formación ocupacional y formación continua a las necesidades de las personas con discapacidad, y aún pendientes de desarrollo.

2. Impulsar el seguimiento y control del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo, así como de las denominadas medidas alternativas contempladas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración Social de Minusválidos (LISMI), mediante la aprobación de un plan específico de seguimiento y la presentación de un Informe Anual ante la Comisión no Permanente sobre Políticas Integrales de la Discapacidad sobre su nivel de desarrollo, así como la inclusión de este objetivo entre las prioridades anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

3. Reconocer a las empresas que van más allá del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad, mediante las correspondientes iniciativas en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas, estudiando la posibilidad de establecer nuevas bonificaciones.

4. Incorporar en la próxima reforma del Impuesto de Sociedades medidas para facilitar la creación de empleo neto de trabajadores con discapacidad.

5. Impulsar el papel de los Servicios Públicos de Empleo, en materia de inserción laboral de las personas con discapacidad mediante el establecimiento de programas de atención personalizada y especializada en la problemática de colectivos de difícil inserción, así como de las correspondientes iniciativas del ámbito privado, estableciendo los mecanismos de colaboración previstos en la Ley de Empleo entre estas entidades y los Servicios Públicos de Empleo.

6. Actualizar las ayudas para la creación de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo que permanecen en la misma cuantía desde 1985.

7. Impulsar la modificación de la Ley de Contratos del Estado, en aplicación de las directivas que España debe de transponer antes de abril de 2006, para garantizar que cualquier empresa que contrate con la Administración Pública deba cumplir con la cuota de reserva o las medidas alternativas de reserva de cuota contempladas en la LISMI.

8. Realizar un estudio sobre el impacto de la jubilación anticipada de las personas con discapacidad, operado por la Ley 35/2002, de 12 de julio, en orden al análisis de una eventual extensión de la misma.

9. Continuar impulsando medidas para hacer compatible las prestaciones sociales de la Seguridad Social con el empleo remunerado.

10. Diseñar un conjunto de acciones de divulgación y comunicación, en el ámbito de las empresas, de acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales, acerca de la realidad, disposiciones legales y beneficios de la integración de trabajadores con discapacidad.

11. Desarrollar todas estas medidas de acuerdo con las asociaciones representativas de la discapacidad y las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

12. Valorar positivamente la gestión del Gobierno en materia de empleo y discapacidad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

173/000083

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpela-

ción urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para que no vuelvan a repetirse las actuaciones como las registradas en relación con la detención irregular de dos militantes del Partido Popular, por la supuesta agresión al Ministro de Defensa en la manifestación convocada el día 22 de enero de 2005 por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 2 de julio de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Interior

181/001214

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el balance que hace el Ministerio del Interior de la lucha contra el crimen organizado en la Costa del Sol malagueña desde comienzos de año hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/001215

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué número de detenciones se han registrado desde comienzos de año hasta la fecha por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de personas vinculadas a redes de inmigración ilegal, falsificación de documentos y explotación laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/001216

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio del Interior la Operación Paso del Estrecho 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/001217

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio del Interior en relación a incrementar la dotación de servicios de atención a la familia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/001205

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Fomento respecto al estudio informativo y posteriores trámites para la construcción de la carretera de conexión entre San Cibrao y Barreiros en la provincia de Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2005.—**Joaquín María García Díez,** Diputado.

181/001210

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿Prevé el Ministerio de Fomento cumplir el plazo anunciado por el Gobierno de que la obra de la Variante de Pajares esté finalizada en el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2005.—**Alicia Castro Masaveu,** Diputada.

Comisión de Educación y Ciencia

181/001218

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué actuaciones contempla el Ministerio de Educación y Ciencia para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la enseñanza superior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/001196

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Cuál ha sido la participación directa de los jóvenes en el Plan de Juventud 2005-2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Miguel Barrachina Ros,** Diputado.

181/001197

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Qué medidas novedosas incluye el nuevo Plan de Juventud 2005-2008 en materia de vivienda para jove-

nes, diferentes a las contenidas en el Plan de Vivienda presentado con anterioridad al Plan de Juventud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Miguel Barrachina Ros,** Diputado.

181/001198

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Qué medidas contempla el Plan de Juventud 2005-2008 para luchar contra «la precariedad laboral», uno de los principales problemas que afecta a los jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Miguel Barrachina Ros,** Diputado.

181/001199

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Cuales son las acciones novedosas que contempla el Plan de Juventud 2005-2008 con respecto al anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Miguel Barrachina Ros,** Diputado.

181/001200

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Cuáles son las medidas que se proponen en este plan para combatir el creciente consumo de la cocaína, que ya sitúa a España como el país con mayor índice de consumo del mundo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005.—**Miguel Barrachina Ros,** Diputado.

181/001206

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué cantidad ha transferido el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a las Comunidades Autónomas para la financiación de proyectos piloto para la atención a las personas dependientes (ancianos y discapacitados graves) durante 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/001211

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué número de personas con discapacidad han participado durante 2005 en los programas de Vacaciones y Termalismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/001212

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿De qué forma aparece recogida la discapacidad dentro del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006 recientemente aprobado por el Consejo de Ministros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/001213

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el contenido del reciente Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la dirección de la ONCE para duplicar las acciones dirigidas al empleo y a la formación para el empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001209

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Cuál es la situación actual del anunciado Plan de Recuperación del Caladero Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005, **Joaquín María García Díez,** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/001201

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Considera la Ministra que las obras de los colectores de Lugo en el tramo que afecta a la margen del río Miño se realizan con arreglo a la normativa en vigor de protección de cauces?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2005, **Joaquín María García Díez,** Diputado.

181/001207

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Se han desestimado, por criterios políticos, determinadas comunidades autónomas para ser candidatas a ubicar en su territorio la sede del futuro «cementerio nuclear», dentro de los trabajos que se están realizando para fijar el lugar que va albergar, definitivamente, este tipo de vertidos en el Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/001208

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué actuaciones piensa emprender el Gobierno para preservar el medioambiente, ante el proyecto de explotación de los yacimientos de magnesitas en la localidad soriana de Borobia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/001219

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Rafael Hernando Fraile.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad para racionalizar las obras de regadío que en Níjar está efectuando la Sociedad Estatal ACUAMED?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2005.—**Rafael Hernando Fraile,** Diputado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento y Vivienda, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/028870.
Núm. registro: 58848.
Autor iniciativa: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).
Objeto iniciativa: Cuantía recibida de los fondos comunitarios para infraestructuras de la competencia del Ministerio de Fomento en los años, 1996 a 2004.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005, pág. 131.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001220.

Núm. expte.: 184/028871.
Núm. registro: 58849.
Autor iniciativa: Ayala Sánchez, Andrés José (GP)
Objeto iniciativa: Cuantía que va a recibir el Ministerio de Fomento de fondos comunitarios para el ejercicio 2005, diferenciando la cantidad correspondiente a proyectos cuya financiación comunitaria se aprobó con anterioridad a abril de 2004 de los aprobados con posterioridad a dicha fecha.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005, pág. 131.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001221.

Núm. expte.: 184/028872.
Núm. registro: 58850.
Autor iniciativa: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).
Objeto iniciativa: Cuantía que va a recibir el Ministerio de Fomento de fondos comunitarios para proyectos en curso y otros de iniciación prevista para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, diferenciando la cantidad correspondiente a proyectos cuya financiación comunitaria se aprobó con

anterioridad a abril de 2004 de los aprobados con posterioridad a dicha fecha.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005, pág. 131.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001222.

Núm. expte.: 184/028873.
Núm. registro: 58851.
Autor iniciativa: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).
Objeto iniciativa: Actuaciones proyectadas por el Ministerio de Fomento en orden a preparar la gestión de los proyectos de I+D+I previstos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT).
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005, pág. 132.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001223.

Núm. expte.: 184/029538.
Núm. registro: 60660.
Autor iniciativa: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).
Objeto iniciativa: Renegociación de contratos vigentes a la fecha de nombramiento de la Ministra de Fomento.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005, pág. 93.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001224.

Núm. expte.: 184/029539.
Núm. registro: 60661.
Autor iniciativa: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).
Objeto iniciativa: Paralización, suspensión o retrasos de los proyectos y obras contratados con fecha anterior al nombramiento de la Ministra de Fomento.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 2 de ju-nio de 2005, pág. 93.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001225.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**